

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

210



GREGORIO T. QUINTERO 70,
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No. STG/0899/95

EXP. No. 3/973

ASUNTO: SE COMUNICA ELECCION DE COMITE EJECUTIVO, ESTATAL DE VIGILANCIA, Y DE HONOR Y JUSTICIA; ASIMISMO LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS

C. LIC. EDUARDO HUMBERTO PINTO LEON
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFON EN EL ESTADO
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descendralizados del Estado de Colima, comunicamos a ese H. Tribunal en tiempo y forma de la elección del nuevo Comité Ejecutivo Estatal, de Vigilancia, y de Honor y Justicia, el primero encabezado por el LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, con el carácter de Secretario General, para lo cual le enviamos el original del Acta del VII Congreso Estatal Ordinario del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado; lo anterior a efecto de que se registren las reformas a los Estatutos que fueron aprobados por ese Organismo de Gobierno Sindical, así mismo la Mesa Directiva correspondiente, y que se inserta en el cuerpo del Acta; cabe señalar que de conformidad a nuestros Estatutos, y como lo prevé el Artículo 101 de la citada Ley, el encargo por el cual fuimos electo durará del 10 de Agosto de 1995 al 10 de Agosto de 1998.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
" SERVIR AL PUEBLO "

Colima, Col., a 20 de Julio de 1995.
POR EL COMITE EJECUTIVO ELECTO
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

LIC. VICTOR VAZQUEZ CERDA.

SECRETARIO DE FINANZAS.

C. CARMEN ALICIA NAVA NEGRETE.

SECRETARIO DE ORGANIZACION.

C. ERNESTO CARDENAS ROSALES

SECRETARIO DE CREDITO Y VIVIENDA

C. J. MARTIN LARA CAMBEROS.

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

GREGORIO T. QUINTERO 70.
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No. STG/0899/95

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 2.

SECRETARIO DE PREV. Y ASIST. SOCIAL.

C. MA. ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA.

OFICIAL MAYOR.

C. TOMAS CARDENAS TORRES.

SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y DEP.

C. ROGELIO BATISTA LARIOS.

SECRETARIO DE EDUCACION SINDICAL.

C. GERARDO SANTOS FLORES.

SECRETARIO DE ESTADISTICAS.

C. RAMON MONTELOAN ROSALES.

RODRIGO MELIA

POR EL COMITE DE VIGILANCIA ELECTO
PRESIDENTE.

LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA

SECRETARIO:

C. SEBASTIAN AGUILAR PORTILLO.

SECRETARIO DE RELACIONES.

C. T.S. MA. GPE. CONTRERAS VILLASEÑOR

SECRETARIO DE PROMOCION CULTURAL.

C. IRENE PEREZ ESTRADA.

SECRETARIO DE PENSIONES Y JUB.

C. SALVADOR VARGAS NOYOLA.

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA.

LIC. MA. DEL CARMEN CARRILLO GARCIA.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

C. XOCHILT RINCON OLAGUE.

SECRETARIO.

C. SOCORRO VILLA CORONA.

Maria Elena G.T.

3 . .

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

GREGORIO T. QUINTERO 70,
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000

OF. No. STG/0899/95

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 3.

POR EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA ELECTO
P R E S I D E N T E

C. AUDELINO FLORES JURADO

SECRETARIO:

J. JESUS GUTIERREZ ALVARADO

SECRETARIO:

C. MANUEL SOLIS TORRES.

C.c.p. G. LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA.- Secretario General de la Unión de ' ' Sindicatos, de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y ' Organismos Descentralizados del Estado de Colima.-Para su conocimiento. ARCHIVO.

MFC'amgc.

RECIBI A LAS 11:25 HRS. DEL
DIA 24 DE JULIO DE 1995
EN ORIGINAL COPIAS Y 02
ANEXOS.- CONSTE.- NORMA

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado



GREGORIO T. QUINTERO 70.
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO:

ACTA DEL VII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, CELEBRADO EL DIA 14 DE JULIO DE 1995.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1995, REUNIDOS LOS TRABAJADORES QUE INTEGRAN EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA, DIO INICIO EL VII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA QUE PARA EL EFECTO FUE LANZADA POR EL COMITE EJECUTIVO CON FECHA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y CONFORME AL ORDEN DEL DIA, PASO LISTA DE ASISTENCIA EL COMPAÑERO MIGUEL LUNA SOTO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, DANDO CUENTA AL SECRETARIO GENERAL DE QUE EXISTE QUORUM LEGAL, POR LO QUE SE PASO AL SEGUNDO PUNTO EN QUE EL LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO, DECLARO INSTALADO EL VII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, Y ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO AL TERCER PUNTO EN QUE UNA COMISION RECIBIO A LOS INVITADOS ESPECIALES, E INSTALADOS ESTOS, SE RINDIERON HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL. COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE HIZO LA PRESENTACION DE LOS INVITADOS AL ACTO, DESTACANDO LA PRESENCIA DEL LIC. RAMON PEREZ DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, EL LIC. ENRIQUE DE JESUS OCON HEREDIA, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LA C. DIP. CLAUDIA ANGELICA ALGARAZ MUNGUIA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; EL LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA; EL LIC. RICARDO BAZAN LEVY, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS HERMANOS DE QUERETARO, HIDALGO Y AGUAS CALIENTES, QUIENES ACOMPAÑARON A LA BUROCRACIA DE COLIMA EN ESTE IMPORTANTE ACTO. UNA VEZ HECHA LA PRESENTACION DEL PRESIDIO, SE PROCEDIO CON EL SEXTO PUNTO EN EL QUE EL LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, RINDIO SU TERCER INFORME DE ACTIVIDADES A LA BASE, SIENDO OVACIONADO POR LOS CONGRESISTAS AL TERMINO DEL MISMO, Y EN CADA PAUSA QUE HACIA EN SU LECTURA, POR LA IMPORTANCIA DE LOS LOGROS OBTENIDOS, DEMOSTRANDOSE LA UNIDAD SINDICAL REINANTE. EN EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, AL CONTESTAR EL INFORME, HIZO INCAPIE EN LOS BENEFICIOS CONQUISTADOS POR EL SINDICATO, EN BASE A LA UNIDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES, Y SOMETIO A LA DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO EL INFORME PRESENTADO, EN RESPUESTA LOS CONGRESISTAS DECIDIERON APROBARLO POR UNANIMIDAD, MANIFESTANDO SU JUBILO CON UN CALUROSO APLAUSO; MANIFESTO ADEMAS EL SENTIR DE LOS TRABAJADORES, YA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE POR QUE IMPORTAR FUNCIONARIOS DE OTRAS ENTIDAD CUANDO EN COLIMA LOS HAY, Y MAS CAPACES, FINALMENTE HIZO RESPONSABLES A LOS LEGISLADORES LOCALES DEL GIRO QUE SE LE DE A LA PRIVATIZACION DEL AGUA EN EL ESTADO. EN EL OCTAVO PUNTO, HIZO USO DE LA VOZ EL LIC. RAMON PEREZ DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN EL QUE LEYO UN MENSAJE DEL LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, FELICITANDO AL SINDICATO, Y ESPECIALMENTE AL COMPAÑERO MARTIN FLORES POR SU DEDICACION AL FRENTE DE LOS TRABAJADORES, OFRECIENDO DIALOGO Y CONCERTACION PARA

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

GREGORIO T. QUINTERO 70.
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 2.

SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS A FUTURO. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A DESPEDIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, Y POSTERIORMENTE SE CONTINUA CON EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA, HACIENDO USO DE LA PALABRA EL LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, SOLICITANDO PROPUESTAS PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, HABIENDOSE PROPUESTO AL COMPAÑERO AUDELINO FLORES JURADO, Y UNA VEZ SOMETIDO A VOTACION FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA PRESIDIR LOS TRABAJOS DEL CONGRESO; ASI MISMO SOLICITO PROPUESTAS DE 2 ESCRUTADORES, PARA TALES CARGOS SE PROPUSIERON A LOS CC. J. JESUS GUTIERREZ ALVARADO, ANTONIA RAMOS RIOS, CARMEN CARRILLO GARCIA Y AURORA SANDOVAL OSORIO, RECAYENDO POR VOTACION MAYORITARIA LOS NOMBRAMIENTOS DE ESCRUTADORES EN CARMEN CARRILLO GARCIA Y J. JESUS GUTIERREZ ALVARADO. ACTO CONTINUO TOMO LA CONDUCCION DE LOS TRABAJOS EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, C. AUDELINO FLORES JURADO, QUIEN EN EL USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITO A LOS CONGRESISTAS, PRESENTAR PONENCIAS TENDIENTES A REFORMAR Y ACTUALIZAR LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO, REFORMAS SEÑALADAS EN LA BASE TERCERA, INCISO B DE LA CONVOCATORIA; EN SU DESAHOJO FUERON PRESENTADAS 2 PONENCIAS, LA PRIMERA POR AUDELINO FLORES JURADO Y LA SEGUNDA POR SEBASTIAN RAMIREZ VALDEZ Y 3 FIRMANTES MAS, SOLICITANDO EL PRESIDENTE DE DEBATES DE EXISTIR ALGUNA OTRA PONENCIA PRESENTARLA A LA MESA, POR LO QUE AL NO HABER MAS PROPUESTAS SE PROCEDE A QUE EN EL ORDEN PRESENTADO SE DE LECTURA A LAS MISMAS, EN USO DE LA VOZ AUDELINO FLORES JURADO SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS CONGRESISTAS LA SIGUIENTE PONENCIA: C. PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DEL VII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PONENCIA QUE SE PRESENTA RESPECTO A LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO. EXPOSICION DE MOTIVOS. EN ESTOS TIEMPOS DE LOS LLAMADOS DEL SINDICALISMO MODERNO, LAS ORGANIZACIONES ACTUANTES DEFENSORAS DE SUS DERECHOS, CONFRONTAN PROBLEMAS DE TODA INDOLE, EN EL CONTEXTO NACIONAL SE PERCIBE LA IDEA DEL GOBIERNO, DE DESTRUIR LAS ORGANIZACIONES QUE LUCHAN; Y PARA LOGRAR ESOS INSANOS PROPOSITOS HAN UTILIZADO DESDE LOS RECURSOS, QUE SON TAMBIEN DEL TRABAJADOR, PUES ANTES QUE ESO ESTE ES PUEBLO, DIGNOS QUE DEBIERAN SER CANALIZADOS HACIA MEJORAS SALARIALES, Y EN GENERAL A BRINDARLE AL TRABAJADOR UN MEJOR STATUS DE VIDA, PUDIENDO HACER CON ELLO REALIDAD EL PRECEPTO LEGAL DEL LEGISLADOR DE ILUSTRE MEMORIA, QUE PLASMO EN LAS LEYES LABORALES QUE EL SALARIO DEBE SER REMUNERADOR, QUE LE PERMITA AL TRABAJADOR VIVIR CON DECORO. SERAN TAMBIEN ATROPELLADOS A LOS MINIMOS DERECHOS DE LOS COLEGAS, ACCIONES LEGULEYAS Y MUCHAS COSAS MAS POR TAL DE DESMEMBRAR AQUELLA ORGANIZACION QUE SE DEFIENDE. DESGRACIADAMENTE EL GOBIERNO HA ENCONTRADO EN ALGUNOS SINDICATOS EL CAMPO PROPICIO PARA DESARROLLAR ESOS ABIESOS FINES MEDIANTE COMPONENTES, ESQUIROLAJE, CHANTAJE Y RUINDAD, ES COMUN PUES VER EL AMASIA TO DEL PATRON O QUIEN ASUME LAS VEGES DE ESTE CON DELINCUENTES CON PIEL DE DIRIGENTES, CASO COMUN EN NUESTROS TIEMPOS, Y PORQUE NO DECIRLO AQUI EN NUESTRA TIERRA. NOS PREGUNTAMOS LOS QUE AL FRENTE DE UNA ORGANIZACION COMO ESTA QUE LUCHA INCANSABLEMENTE POR ENCONTRAR PARA EL TRABAJADOR, NUESTRO REPRESENTADO, LA VERDADERA JUSTICIA SOCIAL, ¿COMO ES QUE NUESTRO GOBIERNO QUE PRESUME DE SER APEGADO A DERECHO, Y CON LA IDEA DE UNA PLENA IMPARTICION DE LA JUSTICIA, NOS IMPONGA UN TRIBUNAL DONDE NO EXISTA PARIDAD EN SU REPRESENTACION, Y CON

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

GREGORIO T. QUINTERO 70,
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 3.

UN PRESIDENTE DEL MISMO CON LA MENTE SUCIA Y CORROMPIDA, ES ASI COMO PRETENDE EL GOBIERNO HACERNOS CREER QUE LAS ACCIONES LABORALES SERAN LIMPIAS PARA LOS TRABAJADORES?; COMO CREER QUE ESOS ABRAZOS Y FELICITACIONES NO SON LOS DE JUDAS CUANDO MANTIENE Y ALIMENTA A UNA HIENA RABIOSA CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN SU DIRECCION DE GOBIERNO; NUESTRA CLASE POR HUMILDE QUE SEA TAMBIEN TIENE MEMORIA Y ASI COMO ES AGRADECIDA, CONSERVA EL CORAJE SUFICIENTE PARA SEÑALAR CON INDICE DE FUEGO, A QUIEN SOLO DEDICA SU TIEMPO Y MENTE MESQUINA PARA DAÑARNOS; NO NOS QUEDA OTRA ALTERNATIVA PUES, MAS QUE ORGANIZARNOS MEJOR PARA DEFENDER LO QUE LEGITIMAMENTE NOS CORRESPONDE, DEBEMOS HOY MAS QUE NUNCA, VIVIR PREPARADOS PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD COMO LA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1991, EN QUE SE PRETENDIO DE UN PLUMAZO VULNERAR NUESTROS DERECHOS LEGADOS POR UN GOBERNANTE DE ILUSTRE MEMORIA COMO LO FUE EL PROFESOR PABLO SILVA GARCIA, A QUIEN LOS TRABAJADORES DE COLIMA LE GUARDAMOS UN AGRADECIMIENTO IMPERECEDERO, POR ESA ACCION DE GOBIERNO TAN GRANDE EN FAVOR DE NUESTRA CLASE, Y COMO LA DEL 26 DE JUNIO DE 1993, DONDE EL GOBIERNO PRETENDIO DESMEMBRAR A ESTA ORGANIZACION SINDICAL QUE ERGUIDA SUPO DEFENDER SUS DERECHOS, DE AHI QUE NADA NOS SERA SERVIDO, TENDREMOS QUE LUCHAR PARA GANAR, COMO SERVIDORES QUE SOMOS NOS TOCA ASI COMO SERVIMOS A LA SOCIEDAD, SERVIRNOS A NOSOTROS MISMOS. LA MODERNIDAD SINDICAL DE LA QUE HABLAMOS AL PRINCIPIO, OBLIGA A QUE SEAMOS CADA DIA MAS ACTUANTES, SIMPLIFICANDO NUESTRAS ACCIONES PARA QUE NUESTRA BASE ENTIENDA CON FACILIDAD HACIA DONDE VAMOS CON NUESTROS ESTATUTOS, DOCUMENTO RECTOR DE LA VIDA INTERNA SINDICAL, AL ELABORARSE EN AQUEL AÑO DE 1972, SIN DUDA ALGUNA, FUE UNO DE LOS MAS AVANZADOS DE ESA EPOCA, SIN EMBARGO EL TIEMPO INEXORABLEMENTE AVANZA, DE AQUELLOS DIAS A LA FECHA NUESTRA ORGANIZACION TAMBIEN SE HA MODERNIZADO Y ALGUNAS ACCIONES REBASAN LO QUE SEÑALA ESE PRECEPTO LEGAL; DE TAL SUERTE QUE SE HACE NECESARIO MODIFICAR ESTE DOCUMENTO, PONIENDOLO A TONO CON LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES Y EL TRABAJO QUE DEBE DESEMPEÑARSE EN FAVOR DE LA BASE SINDICAL, PERMANECER COMO ACTUALMENTE ESTAMOS SERIA TANTO COMO DETENER LA MARCHA INCANSABLE DE ESTA ORGANIZACION, HACIA MEJORES CONQUISTAS PARA SUS MIEMBROS; POR LO ANTERIOR, Y CON BASE EN LA CONVOCATORIA LANZADA POR EL COMITE EJECUTIVO PARA ESTE SEPTIMO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO EN EL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA, SE PROPONE ANTE LA SOBERANIA DE ESTE CONGRESO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES ESTATUTARIAS: ARTICULO 3.- SE PROPONE QUE DIGA: ES PARTE INTEGRANTE DE LA UNION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO AYUNTAMIENTOS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA. EN VEZ DE: ES PARTE INTEGRANTE DE LA UNION DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COLIMA. ARTICULO 5.- QUE DIGA: EL DOMICILIO LEGAL ES LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO No. 70 DE LA CIUDAD DE COLIMA. EN VEZ DE: EL DOMICILIO LEGAL ES LA CIUDAD DE COLIMA, COL. ARTICULO 9.- QUE DIGA: PODRAN SER; EN VEZ DE SON. ARTICULO 10.- SE PROPONE MODIFICAR LA FRACCION III DE ESTE ARTICULO QUE SEÑALE: CUBRIR UNA CUOTA POR CONCEPTO DE INGRESO O REINGRESO, QUE SERA SEÑALADA POR EL COMITE EJECUTIVO, Y APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL. ARTICULO 11.- SE PROPONE SE CAMBIE LA FACULTAD QUE EN ESE SE CONCEDE AL COMITE DE VIGILANCIA, AL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, POR LO QUE QUEDARIA ARTICULO 11.- LOS MIEMBROS EXPULSADOS DEL SINDICATO PODRAN REINCORPORARSE PREVIO DICTAMEN DEL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, SUJETANDOSE A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR, A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS RELATIVAS, Y UNA VEZ RATIFICADAS POR ASAMBLEA GENERAL. ARTICULO 13.- FRACCION VI, SE PROPONE ESTABLECER EL NOMBRE

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

GREGORIO T. QUINTERO 70.
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 4.

CORRECTO DE LA LEY VIGENTE, O SEA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA. ARTICULO 13 FRACCION XXI, QUE SE MODIFIQUE EL INCISO A PARA QUE DIGA: SER MAYOR DE EDAD Y NO TENER EN SU CONTRA PROCEDIMIENTO SINDICAL ALGUNO POR FALTAS COMETIDAS AL SINDICATO O A SUS MIEMBROS; EN VEZ DE: TENER 21 AÑOS DE EDAD Y NO EXCEDER DE 65 AÑOS DE EDAD. ARTICULO 15.- SE MODIFICA PARA QUE DIGA: LA ELECCION DE FUNCIONARIOS SINDICALES SE REALIZARA SIEMPRE POR PLANILLAS, Y MEDIANTE VOTO SECRETO Y DIRECTO; SOLO EN EL CASO DE QUE SE REGISTRE UNA SOLA PLANILLA, SE SOMETERA A LA APROBACION DEL CONGRESO SI LA VOTACION SE REALIZA EN FORMA DIRECTA. ARTICULO 16.- SE PROPONE MODIFICAR EN SU TOTALIDAD PARA QUE DIGA: TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE FORMEN PARTE DE LOS COMITES EJECUTIVO ESTATAL, COMITE DE VIGILANCIA, Y DE HONOR Y JUSTICIA, TENDRAN PLENA LIBERTAD PARA ASPIRAR A CUALQUIER CARGO SINDICAL PARA EL PERIODO INMEDIATO, SIN EMBARGO LAS FUNCIONES SON INCOMPATIBLES, EN CONSECUENCIA SE PROHIBE EJERCER SIMULTANEAMENTE 2 O MAS CARGOS DENTRO DEL MISMO SINDICATO. ARTICULO 19.- SE PROPONE REORGANIZAR A LOS ORGANOS DE GOBIERNO SINDICAL, AGREGANDO A LA ASAMBLEA GENERAL, COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, Y ASAMBLEA DE DELEGADOS, QUEDANDO EN LA FORMA SIGUIENTE: ARTICULO 19.- LA SOBERANIA Y GOBIERNO DEL SINDICATO, SE EJERCEN POR MEDIO DE LOS ORGANOS SIGUIENTES: I.- EL CONGRESO ESTATAL. II.- LA ASAMBLEA GENERAL. III.- EL CONSEJO ESTATAL. IV.- EL COMITE EJECUTIVO ESTATAL. V.- EL COMITE ESTATAL DE VIGILANCIA. VI.- EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA. VII.- LA ASAMBLEA DE DELEGADOS. LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SERA TRIMESTRAL Y EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES SEA NECESARIA. LA ASAMBLEA GENERAL PODRA MODIFICAR, RATIFICAR O REVOCAR ACUERDOS DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL. EN GENERAL DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA BUENA MARCHA DE LA ORGANIZACION. ASAMBLEA DE DELEGADOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: SE REUNIRA EN FORMA MENSUAL ORDINARIAMENTE, Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SIEMPRE A CONVOCATORIA DEL COMITE EJECUTIVO. LA ASAMBLEA DE DELEGADOS PODRA TOMAR DECISIONES POR TODOS LOS TRABAJADORES EN ASUNTOS URGENTES Y DE BENEFICIO A LA COLECTIVIDAD. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DELEGADO: A.- ATENDER LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL COMITE EJECUTIVO. B.- SER EL ENLACE ENTRE EL COMITE EJECUTIVO Y LOS TRABAJADORES DE LA DEPENDENCIA QUE REPRESENTA, LLEVANDO A UNOS Y OTROS LA INFORMACION OPORTUNA DE LOS ASUNTOS QUE TUVIERE CONOCIMIENTO O LOS QUE LE FUEREN ENCOMENDADOS. C.- RECIBIR LAS PETICIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS TRABAJADORES DEL AREA QUE REPRESENTA Y PONERLO EN CONOCIMIENTO INMEDIATO DEL COMITE EJECUTIVO PARA SU ATENCION. D.- MANTENER INFORMADO AL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ACCIONES QUE SE SUSCITEN EN SU DEPENDENCIA CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES. E.- ATENDER LOS ASUNTOS CON LOS TITULARES DEL AREA, RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES, PREVIO CONOCIMIENTO DEL COMITE EJECUTIVO. ARTICULO 21.- SE PROPONE AGREGAR EN LA FRACCION VIII AL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, PARA QUE DIGA, FRACCION VIII-DELEGAR FACULTADES EXPRESAS AL CONSEJO ESTATAL, COMITE EJECUTIVO ESTATAL, COMITE ESTATAL DE VIGILANCIA, Y COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, PARA CONOCER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA QUE NO HAYA RESUELTO. ARTICULO 24.- SE PROPONE AGREGAR IGUALMENTE EN LA FRACCION III AL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, PARA QUE DIGA: FRACCION III.- RECIBIR LOS INFORMES DE LOS COMITES EJECUTIVO, ESTATAL DE VIGILANCIA, Y DE HONOR Y JUSTICIA, Y RESOLVER SOBRE LOS MISMOS. ARTICULO 28.- EN LO QUE SE REFIERE A LA INTEGRACION DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL, SE PROPONE INCORPORAR 2 SECRETARIAS,

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

GREGORIO T. QUINTERO 70.
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 5.

DESPUES DE LA SECRETARIA GENERAL, LA SECRETARIA DEL INTERIOR, Y ENSEGUIDA DE LA SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA DAR CABIDA A LA SECRETARIA DE CAPACITACION POLITICA; EN ESTE MISMO ARTICULO Y A EFECTO DE QUE POSTERIORMENTE SE REORDENEN LOS NUMERALES DEL ESTATUTO, SE PROPONEN LAS ATRIBUCIONES DE LAS MISMAS, POR LO QUE QUEDARIA COMO SIGUE: ARTICULO 28.- EL COMITE EJECUTIVO ESTATAL SERA INTEGRADO EN LA FORMA QUE A CONTINUACION SE EXPRESA: SECRETARIO GENERAL. SECRETARIO DEL INTERIOR. SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS. SECRETARIO DE ORGANIZACION. SECRETARIO DE FINANZAS. SECRETARIO DE CREDITOS Y DE VIVIENDA. SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL. SECRETARIO DE RELACIONES. OFICIAL MAYOR. SECRETARIO DE PROMOCION CULTURAL. SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y DEPORTIVA. SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. SECRETARIO DE EDUCACION SINDICAL. SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA. SECRETARIO DE CAPACITACION POLITICA. SECRETARIO DE ESTADISTICA. SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS. SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR: I.- SUPLIR AL SECRETARIO GENERAL EN LAS FALTAS TEMPORALES CUANDO ESTE LO SOLICITE. II.- SER EL AUXILIAR DIRECTO EN LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DEL SINDICATO RELACIONADOS CON LA SECRETARIA GENERAL III.- ATENDER LOS ASUNTOS DEL SINDICATO LLEGADOS A SU COMPETENCIA, Y TOMAR ACUERDOS CON EL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS IV.- TOMAR NOTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN ASAMBLEAS GENERALES, ASI COMO EN ASAMBLEAS DE DELEGADOS. V.- DAR CUENTA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS A TRATAR POR EL SINDICATO. VI.- EN GENERAL SER EL AUXILIAR DIRECTO DE LA SECRETARIA GENERAL, EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCION. SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE CAPACITACION POLITICA LAS SIGUIENTES: I.- PERMANECER INFORMADO DE LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS QUE SUCEDAN, Y DAR CUENTA DE ELLO AL SECRETARIO GENERAL. II.- MANTENER RELACIONES POLITICAS CON LAS ORGANIZACIONES AFINES AL SINDICATO TOMANDO ACUERDOS CON EL SECRETARIO GENERAL DE LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA ORGANIZACION SINDICAL. III.- FOMENTAR LOS TRABAJOS POLITICOS, ASI COMO IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACION POLITICA ENTRE LOS TRABAJADORES. IV.- CONOCER DE LOS PROBLEMAS POLITICO ELECTORALES QUE SE PRESENTEN, Y RESOLVERLOS CON ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL. V.- DEFENDER LOS DERECHOS POLITICOS DEL SINDICATO Y SUS MIEMBROS, EN UNION DEL COMITE EJECUTIVO. VI.- PROPONER PROGRAMAS DE ACCION RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES POLITICAS Y SOMETERLOS A ACUERDOS DE ASAMBLEAS, PREVIO CONOCIMIENTO DEL COMITE EJECUTIVO. VII.- LAS DEMAS QUE LE SEAN CONFERIDAS POR ASAMBLEAS GENERALES O POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL. ARTICULO 46.- SE PROPONE SUPRIMIR LA FRACCION X, Y EN LA FRACCION XIII SUPRIMIR LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL CAPITULO 10 DE LOS ESTATUTOS. ARTICULO 63.- SE PROPONE LA MODIFICACION DE ESTE ARTICULO, AGREGANDO EN EL INCISO D A LA ASAMBLEA, QUEDANDO COMO SIGUE: INCISO A.- EL COMITE EJECUTIVO ESTATAL. B.- COMITE ESTATAL DE VIGILANCIA. C.- COMITE DE HONOR Y JUSTICIA. D.- LA ASAMBLEA GENERAL. E.- LOS CONGRESOS Y CONSEJOS ESTATALES. ARTICULO 64.- SE PROPONE ADICIONAR PARA QUE DIGA: CUANDO SE TRATE DE FALTAS LEVES COMETIDAS POR LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, EL COMITE EJECUTIVO PODRA AMONESTAR CON TODA SEVERIDAD A LOS INCUMPLIDOS, Y SI LA FALTA FUERE GRAVE QUE AMERITE ESTUDIO O INDAGACION DE LOS MOTIVOS; SE TURNARA AL COMITE ESTATAL DE VIGILANCIA, Y ESTE UNA VEZ REALIZADAS LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS, CONSIGNARA EL ASUNTO AL COMITE

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

GREGORIO T. QUINTERO 70,
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 6.

DE HONOR Y JUSTICIA, QUIEN APLICARA LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES. ARTICULO 66.- SE SOLICITA MODIFICAR TOTALMENTE SU CONTENIDO PARA QUEDAR COMO SIGUE: EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA TENDRA FACULTADES PARA LA APLICACION DE LOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS CON RESPECTO A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LLENAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, Y DE QUE LAS DECISIONES SEAN RATIFICADAS O MODIFICADAS POR UN CONGRESO O CONSEJO ESTATAL. ARTICULO 68.- SE PROPONE MODIFICAR EN SU CONTENIDO Y DEBERA DECIR: LA RECONSIDERACION DE LOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS, SERA FACULTAD DE LOS CONGRESOS Y CONSEJOS ESTATALES. CAPITULO DECIMO PRIMERO.- SE PROPONE EN ESTE CAPITULO CAMBIAR LA DESIGNACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA POR COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, MODIFICANDOSE LOS ARTICULOS 69, 70, 71, 72 Y 73 Y 74 EN LA FORMA SIGUIENTE: ARTICULO 69.- EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA SERA UN ORGANO PERMANENTE DE GOBIERNO SINDICAL, AUTONOMO Y SERA ELECTO EN CONGRESO GENERAL, DURANDO EN FUNCIONES EL MISMO TIEMPO QUE EL COMITE EJECUTIVO, Y SUS MIEMBROS SERAN AJENOS A CUALQUIER OTRO ORGANO SINDICAL. ARTICULO 70.- EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA ESTARA INTEGRADO POR: UN PRESIDENTE Y 2 SECRETARIOS CON UN SUPLENTE QUE CUBRIRA INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS AUSENCIAS. ARTICULO 71.- EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA DEBERA CONOCER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS TRABAJADORES EN GENERAL, ASI COMO LOS ACTOS INDISCIPLINARIOS DE LOS MISMOS, ASIMISMO LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN AL INTERIOR DE LA ORGANIZACION. ARTICULO 72.- EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA ACTUARA SOLO A PETICION DE CUALQUIERA DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO SINDICAL, YA SEA COMITE EJECUTIVO O DE VIGILANCIA. ARTICULO 73.- EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, TENDRA LIBERTAD DE ACCION, SIN SUJETARSE A REGLAS ESPECIALES, EXCEPTO LAS QUE DICTEN LOS PROPIOS ESTATUTOS; SUS DECISIONES SERAN TOMADAS CUANDO MENOS POR LA MAYORIA DE SUS COMPONENTES. ARTICULO 74.- LOS FALLOS QUE DICTE EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, SOLO PODRAN SER REVOCADOS O MODIFICADOS POR LOS CONGRESOS Y CONSEJOS ESTATALES. - - - - -

UNA VEZ LEIDA EN TODO SU CONTENIDO LA PONENCIA TRANSCRITA, SE SOMETE A ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, SOLICITANDO A LOS CONGRESISTAS QUE DE ESTAR DE ACUERDO EN DICHAS REFORMAS LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO, LO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. ACTO SEGUIDO SE SOLICITO AL C. SEBASTIAN RAMIREZ VALDEZ PASARA A DAR LECTURA A SU PONENCIA, EN USO DE LA VOZ ESTE MANIFESTO, QUE DECLINABA DE SU PONENCIA, PUES LA PRESENTADA POR EL C. AUDELINO FLORES JURADO, ESTABA BIEN INTEGRADA, Y CONTENIA EL ARTICULO QUE EL PROPONIA MODIFICAR, POR LO QUE AL HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD NO CREIA NECESARIO SOMETERLA A LA CONSIDERACION DEL CONGRESO; POR LO ANTERIOR QUEDAN FIRMES LAS REFORMAS PROPUESTAS Y ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL PRESENTE ACTO. PARA DESAHOGAR EL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE DE DEBATES SOLICITO LA PRESENTACION DE PLANILLAS PARA LA ELECCION DEL COMITE EJECUTIVO Y ESTATAL DE VIGILANCIA; POR LO QUE PIDIO EL USO DE LA PALABRA EL LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, Y CONCEDIDA QUE FUE ESTA MANIFESTO, QUE CON APEGO A LA CONVOCATORIA DEL VII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, SE HABIAN REGISTRADO LA PLANILLA DENOMINADA "FUERZA Y UNIDAD SINDICAL" Y QUE A CONTINUACION SE INSERTA: - - - - -

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado



GREGORIO T. QUINTERO 70.
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 7.

COMITE EJECUTIVO:

SECRETARIO GENERAL:	LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
SUPLENTE:	AURORA ESPINDOLA ESCAREÑO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS:	LIC. VICTOR VAZQUEZ CERDA
SUPLENTE:	LIC. OSCAR MURGUIA CARBAJAL
SECRETARIO DE ORGANIZACION:	C. ERNESTO CARDENAS ROSALES
SUPLENTE:	C. ALEJANDRO OSORIO ANDRADE
SECRETARIO DE FINANZAS:	C. CARMEN ALICIA NAVA NEGRETE
SUPLENTE:	C. HUGO GUZMAN ALCARAZ
SECRETARIO DE CREDITO Y VIVIENDA:	C. J. MARTIN LARA CAMBEROS
SUPLENTE:	C. LETICIA CEBALLOS POLANCO
SECRETARIO DE PREVISION Y ASIS. SOCIAL:	C. MA. ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA
SUPLENTE:	C. MARTHA GONZALEZ FUENTES
SECRETARIO DE RELACIONES:	T.S. MA. GPE. CONTRERAS VILLASEÑOR
SUPLENTE:	C. LETICIA DUEÑAS CAMPOS
OFICIAL MAYOR:	LIC. TOMÁS CARDENAS TORRES
SUPLENTE:	C. ADELINA CHAVEZ RIOS
SECRETARIO DE PROMOCION CULTURAL:	C. IRENE PEREZ ESTRADA
SUPLENTE:	C. GILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y DEPORTIVA:	C. ROGELIO BATISTA LARIOS
SUPLENTE:	C. RAUL ROSALES ESCOBAR
SECRETARIO DE PENSIONES Y JUB.	C. SALVADOR VARGAS NOYOLA
SUPLENTE:	C. ROSA E. ORTEGA CERVANTES
SECRETARIO DE EDUCACION SINDICAL:	C. GERARDO SANTOS FLORES
SUPLENTE:	C. J. JESUS GODINEZ GUTIERREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA:	LIC. MA. DEL CARMEN CARRILLO GARCIA
SUPLENTE:	C. JULIANA SANTANA GALINDO
SECRETARIO DE ESTADISTICAS:	C. RAMON MONTELON ROSALES
SUPLENTE:	C. RODRIGO MEJIA AGUILAR
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:	XOCHILT RINCON OLAGUE
SUPLENTE:	EMA GARIBAY PANIAGUA

COMITE DE VIGILANCIA :

PRESIDENTE:	LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA
SUPLENTE:	HECTOR TORRES HERNANDEZ
SECRETARIO:	C. SEBASTIAN AGUILAR PORTILLO
SUPLENTE:	C. MA. ELENA GARCIA TORRES

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado



GREGORIO T. QUINTERO 70,
COLIMA, COL.

TELS. 2-65-01 y 4-14-97
C.P. 28000



OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: HOJA No. 8.

SECRETARIO:
SUPLENTE:

C. SOCORRO VILLA CORONA
C. CLEMENTINA LOZANO MARIN

POR LO ANTERIOR SE PREGUNTO A LOS CONGRESISTAS SI EXISTIA OTRA PLANILLA, A LO QUE MANIFESTARON QUE NO, Y AL SOMETERLA A VOTACION SE OBTUVO UNANIMIDAD DE VOTOS, EN FAVOR DE LA PLANILLA QUE SE TRANSCRIBIO, Y QUE ENCABEZA EL LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA. PREVIO A LA TOMA DE PROTESTA, VOLVIO A HACER USO DE LA VOZ EL COMPAÑERO MARTIN FLORES PARA MANIFESTAR AL CONGRESO QUE AL HABER APROBADO LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS, SE HACIA NECESARIO ELEGIR EL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA, Y QUE PARA TAL EFECTO PROPONIA PARA PRESIDENTE AL C. AUDELINO FLORES JURADO, SECRETARIO J. JESUS GUTIERREZ ALVARADO, SECRETARIO MANUEL SOLIS TORRES, Y SUPLENTE RUBEN PONCE ANZAR; DICHO COMITE SOMETIDO A VOTACION, OBTUVO LA APROBACION POR UNANIMIDAD. DE LA MISMA FORMA SOLICITO A LA ASAMBLEA VOTO DE CONFIANZA PARA DESIGNAR POSTERIORMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DEL INTERIOR, Y DE CAPACITACION POLITICA, Y LOS RESPECTIVOS SUPLENTE, A LO QUE EL CONGRESO POR UNANIMIDAD MANIFESTO SU ACUERDO; COMPROMETIENDOSE EL C. FLORES CASTAÑEDA A HACER DEL CONOCIMIENTO LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES A MAS TARDAR EL DIA 10 DE AGOSTO, FECHA EN QUE ESTATUTARIAMENTE TOMARAN POSESION DE LOS CARGOS. SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO 13, EN EL QUE EL LIC. JOSE ORTIZ MONTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO TOMO LA PROTESTA ESTATUTARIA A LOS NUEVOS COMITES, Y FELICITO A LOS TRABAJADORES DE COLIMA, POR LAS LUCHAS EMPRENDIDAS EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, QUE SON EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, Y LOS INSTO A SEGUIR UNIDOS POR LA FORTALEZA DEL SINDICATO. FINALMENTE EL LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, PROCEDIO A CLAUSURAR LOS TRABAJOS DEL VII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DIA DE SU FECHA. PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDOLA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES, ASI COMO EL C. LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS, COMO TESTIGO DE CALIDAD.

MESA DE DEBATES :
PRESIDENTE

C. AUDELINO FLORES JURADO.

ESCRUTADOR:

LIC. MA. DEL CARMEN CARRILLO GARCIA

C. J. JESUS GUTIERREZ ALVARADO

TESTIGO:

LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA

199

--- En 31 de Julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, doy cuenta al Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, de un escrito que fué presentado el día 24 de Julio del año en curso, a las 11:25 horas, por los CC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA y otros, al cual acompañan un anexo en original.-----



EXP.REG.DE SIND.NO. 37973.

SOBERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
--- Colima, Colima, 24 de Julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco.-----

--- A sus autos el escrito y anexo con que dá cuenta el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, presentados por el C. LICENCIADO MARTIN FLORES CASTAÑEDA, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, como lo solicita y con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 102 fracción II de la Ley Burocrática Estatal, téngasele informando a este Tribunal de Arbitraje y Escalafón, la celebración del VII Congreso Estatal Ordinario, y la elección del Comité Ejecutivo Estatal Estatal de Vigilancia y de Honor y Justicia de dicho sindicato para el período del 10 de Agosto de 1995 al 10 de Agosto de 1998, quedando de la siguiente manera:-----

--- Secretario General: MARTIN FLORES CASTAÑEDA.-----

--- SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS:-VICTOR VAZQUEZ CERDA.-----

--- Secretario de Organización:- ERNESTO CARDENAS ROSALES.-----

--- Secretario de Finanzas:- CARMEN ALICIA NAVA NEGRETE.-----

--- Secretario de Crédito y Vivienda:- J. MARTIN LARA CAMBEROS.-----

--- Secretario de Prev.y Asist.Social:- MA. ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA.-----

--- Secretario de Relaciones:- MA. GPE. CONTRERAS VILLASENOR.-----

---Oficial Mayor:- TOMAS CARDENAS TORRES.-----

--- Secretario de Promoción Cultural:- IRENE PEREZ ESTRADA.-----

--- Secretario de acción Social y Dep:- ROGELIO BATISTA

LARIOS.- - - - -

- - - Secretario de Pensiones y Jubilaciones:- SALVADOR VARGAS NOYOLA.- - - - -

- - - Secretario de Educación Sindical: GERARDO SANTOS FLORES.- - - - -

- - - Secretario de Prensa y Propaganda:- MA. DEL CARMEN CARRILLO GARCIA.- - - - -

- - - Secretario de Estadísticas:- RAMON MONTELOW ROSALES.- - - - -

- - - Secretario de Actas y Acuerdos:- XOXCHITL RINCON OLAGUE.- - - - -

- - - COMITE DE VIGILANCIA.- Presidente.- AGUSTIN MARTELL VALENCIA.- - - - -

- - - Secretario:- SEBASTIAN AGUILAR PORTILLO.- - - - -

- - - Secretario:- SOCORRO VILLA CORONA.- - - - -

- - - COMITE DE HONOR Y JUSTICIA.- Presidente: AUDELINO FLORES JURADO.- - - - -

- - - Secretario:- J. JESUS GUTIERREZ ALVARADO.- - - - -

- - - Secretario:- MANUEL SOLIS TORRES.- - - - -

- - - Asimismo, como lo solicita, tómese nota de las reformas que se realizaron a los Estatutos que rigen la vida interna del Sindicato promovente.- - - - -

- - - Se ordena al C.Secretario General de Acuerdos, tomar nota de lo anterior, así como de los suplentes electos, en el libro que para tal fin se lleva en este Tribunal, para que surtan los efectos legales correspondientes.- - - - -

- - - NOTIFIQUESE .- - - - -

- - - Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO EDUARDO HUMBERTO PINTO LEON, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, actuando con el C. LICENCIADO ROBERTO ESPIRITU OLMO, Secretario general de Acuerdos, que autoriza y da fe.- - - - -


Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila
Tribunal de Arbitraje y Escalafón
del Poder Judicial del Poder Ejecutivo
del Poder Judicial del Poder Ejecutivo

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
Colima, Col.

182

- - - En 20 veinte de Agosto de 1992 mil novecientos
noventa y dos, doy cuenta al Presidente del Tribunal
de Arbitraje y Escalafón, del oficio número STG 0001/92
presentado por el C. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, el día
17 de Agosto del año en curso a las 13:10 horas, acom
pañado de un anexo.- C O N S T E.- - - - -

- - - Colima, Colima a 20 veinte de Agosto de 1992 mil
novecientos noventa y dos. - - - - -

- - - Por recibido el oficio de cuenta, suscrito por
el C. LICENCIADO MARTIN FLORES CASTAÑEDA, en su carác
ter de Secretario General del Sindicato de Trabajado
res al Servicio del Gobierno del Estado, personalidad
que acredita debidamente con el acta levantada con mo
tivo del Sexto Congreso Estatal Ordinario de dicho
Sindicato, como lo solicita y con fundamento en lo dis
puesto por el Artículo 102 fracción II de la Ley de
Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamien
tos y Organismos Descentralizados del Estado de Coli
ma, téngasele comunicando a este Tribunal el cambio
realizado en la mesa Directiva del Sindicato que re
presenta, y señalando los nuevos integrantes tanto del
Comité Ejecutivo Estatal como de Vigilancia, mismo que
durará en funciones del 10 de Agosto de 1992 mil nove
cientos noventa y dos al 10 de Agosto de 1995 mil nove
cientos noventa y cinco. - - - - -

- - - Fórmese y regístrese el expediente respectivo.-
Realícese las anotaciones en el libro respectivo, en
relación a la mesa directiva que regirá los destinos
de ésta organización sindical. - - - - -

- - - NOTIFIQUESE:- Así lo acordaron y firman el C. LI
CENCIADO JOSE RAMON VALDOVINOS ANGUIANO, Magistrado
Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, que
actúa con la C. LICENCIADA GREGORIA FARIAS VACA, Se --

---cretaria General de Acuerdos, quien autoriza y
da fé. ---



--- Notificado el Sindicato de Trabajadores al Servicio
del Gobierno del Estado, por conducto del C. Lic. Martin
Flores Castañeda, en su caracter de Secretario General,
el auto que antecede, en el domicilio de Gregorio Torres-
Quintero número 70, firmando que se entera y
para constancia. El veintinueve de agosto de 1992.-
mil novecientos noventa y dos.- 10:15 diez horas con
quinze minutos. Day fé. ---

